DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

PROYECTO: APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA

- **Contexto Quibdó**

En los últimos 50 años, Colombia ha logrado avances significativos en la reducción de la pobreza, sin embargo, la brecha entre Quibdó y otras ciudades capitales ha aumentado. En 2023 la pobreza medida por ingresos a nivel nacional fue del 33%, mientras que en Quibdó alcanzó el 60,1%, casi el doble. Por otro lado, la pobreza extrema o indigencia en el país fue del 11,4% en el mismo periodo, mientras que en Quibdó llegó al 28%. El desempleo en el trimestre de marzo a mayo de 2024 fue del 10,5% a nivel nacional, mientras que en Quibdó alcanzó el 28,6% siendo los jóvenes y las mujeres los más afectados.

En cuanto a los jóvenes, quienes no estudian ni trabajan (NINIS) son el 25,1%, cifra significativamente superior a la de las 23 principales ciudades del país (18,8%) la tasa de pobreza es del 72,5% y el desempleo alcanza el 28,6%. es decir que dos de cada cuatro jóvenes están desempleados (DANE 2018). Por ello, junto con otras razones, se considera que los jóvenes de Quibdó presentan alto riesgo de ser reclutados por parte de las estructuras criminales, debido a los incentivos económicos que estas les brindan.

En Quibdó, 70% de la población es víctima del conflicto armado y el 85% ha sufrido desplazamiento forzado; el 67% de su población ha sido desplazada. En consecuencia, la ciudad se ha convertido en centro receptor de población desplazada del Chocó, especialmente de las regiones del Atrato y del Baudó.

En ese contexto y en el marco de ejecución del proyecto “Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia”, a ejecutar entre Fondo Paz e ICTJ, se formula la iniciativa para confección y estampado de camisetas propuesta por habitantes de los barrios El Reposo 2 y 2 de mayo de la Comuna 1 de Quibdó.

El mercado de la moda en Colombia, con un tamaño de 2,73 billones de pesos en enero de 2024, ha mostrado un crecimiento del 7,8% en comparación con el año anterior. De acuerdo con cifras del observatorio de la moda Inexmoda y de la firma Raddar que mide el consumo de los hogares, se estima que en Colombia se consumen cerca de 24 prendas de vestir per cápita al año y dentro de ello se estima que en una ciudad como Quibdó se consumen cerca de cuatro camisetas anualmente por cada habitante. Si bien no hay demanda insatisfecha, si se identifica que existe una demanda dependiente de la oferta de Medellín, Pereira, Bogotá y de otras ciudades del país de este tipo de prendas.

La iniciativa segmentará su oferta en personas entre 15 y 49 años. Según las proyecciones del DANE para 2024 en Quibdó, la población en este grupo etario es de 81.133 personas y se estima que la demanda total es de 324.532 camisetas al año que equivalen a 27.044 camisetas por mes. Se buscará que la Iniciativa capte el 3% del mercado local, lo que define la producción de 9.736 camisetas al año que equivalen a 812 camisetas al mes.

En la iniciativa se producirán camisetas deseñadas teniendo en cuenta la cultura joven y afro de Buenaventura, lo cual se logrará a través de concursos y de campos de innovación que se realizarán con estudiantes del colegio Isaac Rodríguez y con diseñadores locales (uno de ellos hace parte de los beneficiarios directos de la iniciativa), facilitando el acceso a productos personalizados y ediciones limitadas para celebraciones culturales. Igualmente, se busca que el estampado encierre un valor comunicativo y una función social, que marca momentos importantes en la vida de las personas y de la cultura pacífica.

- **Estrategia**

La Iniciativa se propone como objetivo promover a jóvenes y mujeres de los barrios El Reposo 2 y 2 de mayo de Quibdó, como agentes de desarrollo que implementan una empresa comunitaria de producción y comercialización de camisetas.

La iniciativa busca alcanzar los siguientes resultados:

Resultado Esperado N.º 1: Se ha implementado un programa de fortalecimiento de competencias empresariales y transversales en el sector de confecciones. Se fortalecerán las competencias para garantizar la preparación de los participantes frente a los desafíos del mercado. Estará direccionado por la Diócesis y la Pastoral Social.

Resultado Esperado N.º 2: Se ha puesto en operación un taller de confecciones y estampado en el barrio el Reposo 2 en la comuna 1 de Quibdó. Se adquirirán e instalarán las máquinas e insumos necesarios para la confección y estampado de camisetas. Para el uso adecuado de la maquinaria e insumos se contempla una formación en diseño, costura y estampado. Esta capacitación será proporcionada en colaboración con aliados estratégicos.

Resultado Esperado N.º 3: Se cuenta con una estrategia de comercialización. La comercialización se llevará a cabo en mercado local (se estima que en este nicho se comercializará el 60% de la producción), digital (se busca comercializar por lo menos el 20% de la producción a través de una plataforma e-comerce diseñada para la iniciativa) y nacional a través de la alianza con un empresario reconocido del sector (20% de la producción).

Resultado Esperado N.º 4: La iniciativa genera cohesión social y comunitaria.

La iniciativa promueve trabajo colaborativo entre organizaciones juveniles, organizaciones de mujeres, las juntas de acción Comunal de los barrios El Reposo 1, 2 y 3, 2 de mayo y la Institución Educativa Isaac Rodríguez.

Los grupos jóvenes constructores de paz; Danzando por la vida; Reciclacho; jóvenes constructores de paz; Territorios Pazcifico; Semillero de Comunicaciones, Acción y Poder (SCAP); y Black Boys aportarán diseños que incorporen el arte y la cultura propia de las expresiones juveniles del Chocó, además contribuyen con la generación de entornos protectores alrededor de la Iniciativa y sus integrantes.

Las organizaciones de mujeres (mujeres emprendedoras y Tejedoras de sueños) aportan conocimiento previo en tanto que han sido capacitadas en confección y cuentan con una dotación básica de maquinaria e insumos.

Los estudiantes de la Institución Educativa participarán de espacios de innovación para definir diseños propios del sentir de los jóvenes (se realizará un concurso anual para ello), además los estudiantes de grados 10 y 11 harán pare de un semillero de formación para el trabajo alrededor de las confecciones y realizarán parte de su proceso formativo en el taller de la iniciativa sobre todo en el componente práctico. Este proceso será facilitado por el SENA

Los miembros de las Juntas de acción comunal de los barrios acompañarán la iniciativa y generarán alertas si llegan a presentarse condiciones que puedan afectar la seguridad de esta y de los beneficiarios.

- **Beneficiarios directos y zona geográfica de la iniciativa**

Los criterios para la identificación y priorización de los beneficiarios directos son:

- Vivir en los barrios El Reposo 1, 2 o 3, Monserrate y las brisas parte Baja
- Ser mayor de edad
- Hacer parte de una organización o expresión comunitaria local.
- No ser parte de las bandas criminales presentes en la ciudad.
- No tener antecedentes judiciales ni policiales
- Tener algún conocimiento previo sobre confección de prendas de vestir, temas administrativos, comercialización, diseño o artes gráficas o liderazgo comunitario
- Estar dispuesto a participar en procesos de formación
- Ser presentado por la institución educativa Isaac Rodríguez, por alguna de las Juntas de acción Comunal de los barrios el Reposo 1, 2 o 3, por alguna de las organizaciones de mujeres o de jóvenes locales.
- Tener reconocimiento y aceptación comunitaria.

Los beneficiarios directos son 17, de los cuales, el 59% tienen experiencia previa en las funciones que desempeñarán, ya sea como coordinador, operario - estampador, o en publicidad. De esta manera se garantiza que sus habilidades, conocimientos previos e intereses contribuyan al éxito de la IIR.

La edad de los beneficiarios oscila entre los 19 y los 63 años, siete son menores de 25 años, cinco tienen edades entre 25 y 50 años, y cinco son mayores de 50 años. Siete son hombres y diez son mujeres, nueve personas son jefes de hogar, todos se identifican como afrodescendientes.

Los beneficiarios indirectos serán los 435 miembros de jóvenes constructores de paz; Danzando por la vida; Reciclacho; Territorios Pazcifico; Semillero de Comunicaciones, Acción y Poder (SCAP); y Black Boys; quienes por lo menos una vez al semestre recibirán de la iniciativa una dotación de camisetas a precio de costo diseñadas por ellos mismos, además se cuentan dentro de estos beneficiarios a 25 jóvenes por año de la IE Isaac Rodríguez de los grados 10 y 11 quienes recibirán formación del SENA y tendrán la oportunidad de hacer prácticas en las instalaciones y con las máquinas de la Iniciativa.

- **Acuerdos institucionales para la ejecución**

En el marco de esta iniciativa los acuerdos institucionales han permitido definir el alcance y la programación en detalle de la lógica de intervención aquí presentadas.

En esta iniciativa se han establecido los siguientes acuerdos institucionales:

- Pastoral Social: realizará seguimiento y acompañamiento, formación en comunicación, trabajo en equipo y liderazgo.

- Cámara de Comercio: Brindará capacitación empresarial complementaria y acompañará el proceso de formalización de la iniciativa.

- Diócesis: Fortalecerá las capacidades gerenciales de la iniciativa con énfasis en planeación, rutas y protocolos de servicio, contabilidad, microfinanzas y mercadeo digital.

- SENA: Brindará formación técnica y formará a los jóvenes de grados 10 y 11 de la IE Isaac Rodríguez dentro del semillero de confecciones.

- Secretaría de Desarrollo económico y Secretaría de inclusión Social: Analizarán y fortalecerán el contenido de las propuestas de formación empresarial y de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo; Acompañarán a la Iniciativa evidenciando el respaldo institucional en el territorio; Realizarán el seguimiento y acompañamiento de la Iniciativa luego de los 6 meses en los que estará implementando La Corporación Territorios Pazcificos; Gestionará nichos de mercado iniciando por el institucional.

- Juntas de Acciona Comunal, Organizaciones sociales y comunitarias: Acompañarán a la Iniciativa evidenciando el respaldo comunitario en el territorio; realizarán actividades de visibilización y protección desde el arte, la cultura y la comunicación.

- **Sostenibilidad**

En el contexto de construcción de paz en Quibdó, la sostenibilidad de esta iniciativa no solo implica su durabilidad financiera, sino también su capacidad para generar impactos sociales y culturales duraderos. Desde una perspectiva social, la iniciativa fortalecerá la cohesión y resiliencia de las comunidades mediante redes de apoyo social, económico y cultural.

Un pilar clave es la formación continua de jóvenes y mujeres en habilidades empresariales y técnicas, lo que les permitirá mantenerse en el mercado.

El proyecto también promueve la apropiación cultural y visibilización de tradiciones afrodescendientes a través del diseño y producción de camisetas que reflejan la identidad local. Involucrar a jóvenes y diseñadores en procesos creativos refuerza el sentido de pertenencia y fomenta el diálogo intercultural, esenciales para la cohesión social en una región marcada por el conflicto armado.

La sostenibilidad económica se fundamenta en la creación de una unidad productiva autosuficiente que genere ingresos a largo plazo. Un modelo diversificado, con canales de distribución locales y nacionales. Las alianzas con empresarios y plataformas de comercio electrónico ampliarán el mercado y asegurarán una demanda estable. Además, el fortalecimiento empresarial, apoyado por la Cámara de Comercio y la Diócesis de Quibdó, garantizará que los beneficiarios adquieran competencias en gestión, contabilidad y marketing digital, asegurando la viabilidad del taller de confección.

Finalmente, la sostenibilidad ambiental será considerada mediante prácticas responsables en la producción, como el uso de materiales sostenibles y la minimización de residuos. A largo plazo, se buscará incorporar medidas más avanzadas, como el reciclaje de prendas, reforzando el compromiso con el desarrollo sostenible.

En virtud de lo anterior, se requiere: “Adquirir maquinaria e insumos para dotar el taller de confecciones ubicado en el Barrio El Reposo 2, sector La Principal, calle 47, carrera 1 en Quibdó, destinado a la confección y estampado de camisetas, como parte de la iniciativa de diseño y producción de prendas representativas de la cultura joven y afro”.

PROYECTO: EMPRENDIMIENTOS PARA LA PAZ COMO ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE CONTEXTOS DE VIOLENCIA Y PREVENCIÓN EN JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

- **Contexto del proyecto**

Quibdó, enfrenta desafíos significativos relacionados con la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades laborales, especialmente entre los jóvenes. Estos factores aumentan la vulnerabilidad de la población juvenil, que puede verse expuesta a dinámicas de reclutamiento forzado, criminalidad, consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas sociales. La falta de acceso a oportunidades de formación técnica y la escasez de recursos para iniciar emprendimientos limitan el desarrollo económico y social de esta población.

El proyecto EMPRENDIMIENTOS PARA LA PAZ COMO ESTRATEGIA PARA LA SUPERACIÓN DE CONTEXTOS DE VIOLENCIA Y PREVENCIÓN EN JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ busca dotar de insumos y materiales a jóvenes barberos y manicuristas en Quibdó, con el objetivo de fortalecer sus emprendimientos y, a través de ello, contribuir a la superación de contextos de violencia. La barbería y la manicura son actividades económicas con alta demanda en la región, especialmente el municipio de Quibdó, lo que las convierte en alternativas viables para la generación de ingresos sostenibles.

Este proyecto no solo ofrece herramientas físicas, sino que también promueve la autonomía económica, la autoestima y la inclusión social. Al brindar apoyo a jóvenes en situación de riesgo, se fomenta un entorno de oportunidades que aleja a esta población de dinámicas violentas y les permite construir un futuro digno.

- **Impacto Social:**

- **Prevención de la Violencia**: Al ofrecer alternativas económicas viables, se reduce la probabilidad de que los jóvenes sean reclutados por grupos armados o vinculados a actividades ilegales.

- **Empoderamiento Juvenil:** El acceso a herramientas adecuadas fortalece la capacidad de los jóvenes para iniciar y mantener sus propios negocios, lo que aumenta su independencia financiera y confianza personal.

- **Dinamización de la Economía Local:** El fortalecimiento de emprendimientos en barbería y manicura contribuye al crecimiento de la economía local, creando redes de servicios que benefician a la comunidad en general.

- **Reducción del Desempleo:** Al facilitar el acceso a recursos para el emprendimiento, se generan nuevas fuentes de empleo, no solo para los beneficiarios directos, sino también para otros jóvenes que puedan ser contratados en estos negocios.

En este contexto, la Alcaldía de Quibdó, ha identificado a jóvenes con talento y vocación para la peluquería y la manicure, pero que carecen de los recursos necesarios para emprender en estos oficios, siendo necesaria la inversión en el fortalecimiento de emprendimientos juveniles como una estrategia eficaz para la transformación social. Este proyecto no solo responde a una necesidad urgente de combatir la violencia y la exclusión social en Quibdó, sino que también se alinea con los objetivos del plan de desarrollo, particularmente en lo relacionado con el trabajo decente, la reducción de desigualdades.

- **Objetivo general**

Fortalecer el emprendimiento de barberos y manicuristas en Quibdó mediante capacitación, acompañamiento, dotación y entrega de insumos y materiales esenciales para el desarrollo de sus labores, promoviendo la independencia económica y la reducción de contextos de violencia en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó.

- **Objetivos específicos**

- Entregar insumos y herramientas básicas de peluquería y manicura necesarias para el desarrollo de sus emprendimientos
- Brindar capacitaciones en gestión de negocios, servicio al cliente y técnicas avanzadas de barbería y manicura.
- Fomentar redes de apoyo y espacios de trabajo colaborativos que permitan la sostenibilidad de los negocios.
- Reducir la vulnerabilidad de los jóvenes frente a la violencia y la delincuencia mediante la generación de empleo y oportunidades.

- **Población beneficiaria**

Este proyecto está dirigido a jóvenes, hombres y mujeres entre los 16 y 28 años, en situación de vulnerabilidad, residentes en Quibdó, que tengan conocimientos previos o interés en la barbería y la manicura como medios de sustento económico. Se priorizará a quienes estén en riesgo de exclusión social o expuestos a entornos de violencia.

- **Número de beneficiarios**

Con esta iniciativa, se pretende beneficiar a 40 jóvenes, 20 barberos y 20 manicuristas con insumos, formación y acompañamiento empresarial, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Jóvenes entre 15 y 29 años
- Residir en el municipio de Quibdó
- Ser barbero/a o manicurista en ejercicio, haberse formado en el oficio, o estar en proceso de formación.
- Pertenecer a estratos 1 o 2, o estar en situación de vulnerabilidad, (zonas con altos índices de violencia, en riesgo de exclusión social, migrantes).
- Demostrar interés en mejorar sus habilidades y asistir a capacitaciones y demás procesos de formación.
- No haber sido beneficiario previamente en proyectos similares.

- **Sostenibilidad del proyecto**

Para lograr una sostenibilidad del proyecto, la dotación de insumos y materiales será acompañada por talleres formación constante en técnicas avanzadas de barbería y manicura, atención al cliente y marketing digital para que puedan promocionar sus servicios a través de redes sociales como Instagram y Facebook., asegurando que los jóvenes cuenten con las habilidades necesarias para mantener sus negocios a largo plazo

En el marco del proyecto, una de las actividades previstas consiste en la entrega de insumos y materiales esenciales para su adecuada implementación. Para tal fin, el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz, adelantará la adquisición y entrega de kits de barbería, los cuales incluyen maquinaria de corte, tijeras, navajas, capas, entre otros elementos necesarios, así como kits de manicure, que comprenden esmaltes, limas, cortaúñas, productos para el cuidado de las uñas, entre otros.

La responsabilidad de Fondo Paz se circunscribe a la adquisición de dichos insumos y a su entrega directa a la Alcaldía de Quibdó, entidad que se encargará de la ejecución del proyecto. En este sentido, las actividades relacionadas con la convocatoria y selección de beneficiarios, la realización de las capacitaciones técnicas para el trabajo, así como el seguimiento y la evaluación del impacto del proyecto, estarán a cargo de la Alcaldía de Quibdó.

- **Contexto contractual**

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica

La Resolución N.º 0875 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual adopta el Manual de Contratación del Fondo de Programas Especiales, establece en su artículo 6.8.1.3.1.3 que: «[…] Los convenios y contratos interadministrativos sin límite de cuantía. En el caso de los contratos interadministrativos se podrán adelantar siempre y cuando se realice la justificación que garantice el principio de selección objetiva y se observen las reglas para las entidades ejecutoras establecidas en el literal c del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011».

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Fondo Paz una vez recibidos los recursos, desde el mes de octubre, ha venido adelantando gestiones y acciones de planeación que permitan, a través de la articulación armónica y coordinada con ENTerritorio S.A., la identificación de los procesos idóneos en los territorios para llevar a cabo la implementación de acciones e iniciativas con organizaciones sociales, comunales comunitarias mediante el fortalecimiento de capacidades, la apropiación social, el fortalecimiento a la economía popular y el tejido social y la construcción de paz con enfoque territorial en los municipios priorizados, que conlleve a generar un impacto en el mediano y largo plazo a la población más vulnerable del país, logrando que, una vez establecidos los parámetros y marcos de acción se hubiese podido contar con una propuesta técnica detallada que facilite la determinación de la metodología y forma en la que ENTerritorio S.A. puede contribuir con la materialización de los lineamientos dictados desde el Plan Nacional del Desarrollo.

Con base en lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre el Fondo de Programas especiales para la Paz del Departamento administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia N.° 223006, con el objeto de: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASI COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACION SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCION DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL -FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ ".

El referido contrato inició ejecución el 28 de diciembre de 2023 y se encuentra vigente hasta el **27 de mayo de 2026**, en virtud de la segunda prorroga efectuada al plazo de ejecución, mediante la cual se amplió en once (11) meses.

Actualmente, entre ENTerritorio S.A. y Fondo Paz se están adelantando los trámites pertinentes para la suscripción de una prórroga del contrato, con el fin de extender el plazo de ejecución. Esto permitirá avanzar en las fases de seguimiento técnico y liquidación, y garantizar el cumplimiento de la finalidad de cada uno de los proyectos planteados inicialmente.

El alcance del contrato interadministrativo establece que las acciones desarrolladas comprenderán el fortalecimiento de capacidades, la participación social y comunitaria, la apropiación social, la economía popular, la cultura de paz y la asistencia técnica a las comunidades, en los términos definidos en la propuesta presentada y los anexos técnicos que hacen parte del contrato. Estas acciones deberán implementarse durante el ciclo y los proyectos a ejecutar, en el marco de las líneas estratégicas establecidas.

En el documento contextual, las partes acordaron que las tres líneas estratégicas son orientadoras y contienen un conjunto de iniciativas preseleccionadas, las cuales deberán pasar por un proceso de formulación y ajuste previo a su implementación.

Una de las líneas estratégicas, la primera, denominada "Fortalecimiento a organizaciones comunitarias, economía popular y provisión social de servicios", se estructura en las siguientes sublíneas:

1.1. Promoción de la economía popular mediante el fortalecimiento de actividades propias del territorio con actores comunitarios para la paz total.
1.2. Acciones de incidencia para la construcción de paz total en los territorios.
1.3. Fortalecimiento de capacidades a escala con organizaciones sociales y comunitarias.
1.4. Fortalecimiento del tejido social y la reconciliación para el mantenimiento de la paz en los territorios.
1.5. Dotación para el fortalecimiento de capacidades en los territorios.

En particular, para atender la necesidad planteada, se desarrollarán acciones dentro de la sublínea 1.5, denominada "Dotación para el fortalecimiento de capacidades de los territorios".

El objetivo de esta sublínea es apoyar las iniciativas priorizadas por el Fondo Paz mediante la entrega de dotaciones, insumos o elementos diversos que contribuyan al cumplimiento de la misión de las organizaciones, siempre que dichas iniciativas estén alineadas con los objetivos de la estrategia de fortalecimiento territorial.

Esta sublínea está dirigida a los siguientes actores priorizados:

- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Juntas de Acción Comunal (JAC).
- Cabildos y Consejos Comunitarios.
- Agrupaciones y colectivos sociales o culturales.
- Entornos educativos, entre otros.

Es así como la supervisora del contrato por parte de Fondo Paz, mediante oficio con radicado nro. OFI24- 00224789 / GFPU 13090000 del 14 de noviembre de 2024, solicitó adelantar la contratación del proyecto: "Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia".

Es pertinente indicar que la presente solicitud se adelantó inicialmente mediante el proceso de selección **instrumento comercial marco**, identificado como ICM-002-2025, el cual se declaró fallido al no presentarse ninguno de los proponentes preseleccionados. Posteriormente, conforme a lo indicado por la supervisora por parte de Fondo Paz del contrato interadministrativo nro. 203060, mediante el correo electrónico del 20 de febrero de 2025, se procedió a contratar mediante el mecanismo de **expedita general** identificado como CEG-004-2025; sin embargo, al no subsanar los proponentes lo solicitado por la entidad, dicho proceso se declaró nuevamente fallido.

Por ello, se analizaron las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de fallida en los dos procesos anteriores y, con base en dicho análisis, se plantearon algunas modificaciones orientadas a minimizar el riesgo de que el proceso volviera a ser declarado fallido. En este sentido, se dio apertura nuevamente mediante el proceso de selección **expedita general** CEG-011-2025. No obstante, este también fue declarado fallido debido a que los proponentes no subsanaron oportunamente en los términos requeridos por la Entidad.

Adicionalmente, Fondo Paz, a través de la supervisora del contrato, remitió mediante comunicación con radicado nro. OFI25-00030719 / GFPU 13090000 del 20 de febrero de 2025, los documentos técnicos requeridos para avanzar con el proceso de selección correspondiente a los proyectos: i) Emprendimientos para La Paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el Municipio de Quibdó", y ii "Fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el municipio de Quibdó".

Ambos proyectos se adelantarán en un solo proceso de selección bajo la modalidad de **expedita general**, conforme a lo establecido en el numeral 30.1 del Manual de Contratación de la entidad, al no superar el presupuesto oficial los 300 SMLMV (incluido IVA). Esta modalidad será aplicable a todos los objetos de contratación cuando el POE sea inferior a la cuantía allí definida, sin importar la naturaleza del contrato.

Los proyectos por contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

- Proyecto: "Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia: **Código N.º 135.**
- Proyecto: emprendimientos para la paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el Municipio de Quibdó: **Código N.º 859**

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se estructurará en un solo proceso de selección, dividido en dos lotes. Esta decisión busca optimizar tiempos, simplificar la gestión administrativa y facilitar la ejecución, dado que se trata de compraventas de elementos destinadas a la misma zona de entrega. Además, al tratarse de bienes afines y posiblemente de interés para un mismo proponente, se incrementa la eficiencia del proceso y se reducen riesgos de desierta o baja concurrencia.

En el marco del proyecto "Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia", se ha formulado una iniciativa comunitaria orientada a promover oportunidades de desarrollo económico y cohesión social en barrios priorizados del municipio de Quibdó, Chocó, una de las ciudades con mayores índices de pobreza, desempleo y afectaciones por el conflicto armado en el país. La iniciativa tiene como propósito principal consolidar un taller de confección y estampado de camisetas que permita a jóvenes y mujeres de los barrios El Reposo y 2 de Mayo implementar una unidad productiva autosostenible, fortalecer capacidades locales y dinamizar la economía comunitaria a partir del emprendimiento solidario.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar la adquisición de maquinaria e insumos necesarios para dotar y poner en funcionamiento el taller de confecciones ubicado en el Barrio El Reposo 2, sector La Principal, calle 47 con carrera 1 de Quibdó, el cual estará destinado a la producción y estampado de camisetas con identidad cultural afro y juvenil. Esta contratación es indispensable para alcanzar el Resultado Esperado No. 2 del proyecto, que contempla no solo la entrega de los equipos y materiales, sino también su instalación y el inicio de operaciones del taller.

La dotación del taller permitirá garantizar condiciones técnicas adecuadas para la producción mensual estimada de camisetas, así como la participación efectiva de los beneficiarios directos e indirectos, quienes ya han sido identificados y cuentan con experiencia o formación previa. Adicionalmente, la ejecución de esta iniciativa responde a un enfoque de sostenibilidad social, económica y cultural, respaldado por acuerdos institucionales con actores locales como la Diócesis, la Cámara de Comercio, el SENA y las Secretarías del municipio, lo que asegura su viabilidad a mediano y largo plazo.

Por tanto, la contratación propuesta es esencial para materializar los objetivos del proyecto, generar impactos positivos en las comunidades beneficiadas, y contribuir a la construcción de paz en un territorio altamente vulnerable.

El segundo proyecto se relaciona con el emprendimiento para la paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el Municipio de Quibdó, como una estrategia orientada a la superación del contexto de violencia y a la prevención en jóvenes en situación de riesgo.

El proyecto contempla cuatro actividades principales.

- Convocatoria y selección de beneficiarios.
- Capacitación en técnicas para el trabajo.
- Entrega de insumos y materiales esenciales.
- Seguimiento y evaluación del impacto del proyecto.

Las actividades relacionadas con la convocatoria, la capacitación y el seguimiento estarán a cargo de la Alcaldía de Quibdó. Por su parte, al Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz le corresponde la ejecución de la actividad relacionada con la entrega de insumos y materiales esenciales.

En ese sentido, Fondo Paz ha priorizado la ejecución de este proyecto, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de kits de peluquería y kits de manicure profesional, los cuales serán entregados al personal designado por la Alcaldía de Quibdó. Esta actividad comprende tanto la compra de los materiales como su traslado y entrega oportuna a dicha entidad territorial, para su incorporación en el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, se requiere la contratación de la adquisición de maquinaria e insumos para dotar el taller de confecciones ubicado en el barrio El Reposo 2, sector La Principal (calle 47, carrera 1) de Quibdó, destinado a la confección y estampado de camisetas como parte de la iniciativa de diseño y producción de prendas representativas de la cultura joven y afro.

Asimismo, la adquisición de los elementos requeridos en el marco del proyecto “Emprendimientos para la Paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó”, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia N.° 223006, suscrito entre ENTerritorio y Fondo Paz.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., está interesada en contratar la adquisición de maquinaria e insumos para dotar el taller de confecciones ubicado en el barrio El Reposo 2, sector La Principal (calle 47, carrera 1) de Quibdó, destinado a la confección y estampado de camisetas como parte de la iniciativa de diseño y producción de prendas representativas de la cultura joven y afro.

Asimismo, se busca adquirir los elementos requeridos en el marco del proyecto “Emprendimientos para la Paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó”, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo de Gerencia N.° 223006, suscrito entre ENTerritorio y Fondo Paz.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Para la ejecución del contrato, en el componente del proyecto “Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia” se deben desarrollar actividades que garanticen no solo la adquisición de la maquinaria e insumos, sino también su transporte, instalación y puesta en funcionamiento en el lugar definido. Además, es necesario asegurar la transferencia de conocimiento requerida para su adecuado manejo, conforme a lo siguiente:

a. Maquinaria: Los equipos que el contratista debe entregar son aquellos detallados en la sección correspondiente a las especificaciones técnicas de los bienes.

b. Insumos: Los materiales a adquirir son aquellos detallados en la sección correspondiente a las especificaciones técnicas de los bienes.

c. Entrega e instalación: Asegurar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en el en el Barrio El Reposo 2, sector La Principal, calle 47, carrera 1ª en Quibdó, departamento del Chocó.

d. Transferencia de conocimientos: El contratista deberá efectuar una transferencia de conocimientos al personal que le indique ENTerritorio conforme a la instrucción dada por Fondo Paz, en el uso adecuado de la maquinaria entregada. La instrucción abarcará los siguientes aspectos:

 - Operación de la maquinaria,
 - Mantenimiento básico y
 - Medidas de seguridad.

Esta se llevará a cabo en el sitio de entrega de la maquinaria, con el objetivo de garantizar que el personal designado pueda operar y mantener adecuadamente los equipos, la cual deberá realizarse el mismo día de la entrega de los bienes.

En este sentido, se requiere garantizar la gestión integral de estas actividades, incluyendo la logística necesaria para su desarrollo y cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos por ENTerritorio.

Además, para el proyecto “Emprendimientos para la Paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó”, los insumos comprenden:

- Kits de barbería, que incluyen maquinaria de corte, tijeras, navajas, capas y demás elementos requeridos para el ejercicio de esta actividad.

- Kits de manicure profesional, compuestos por esmaltes, limas, cortaúñas, productos para el cuidado de uñas, entre otros elementos.

Este proyecto implica la adquisición y entrega de los elementos contratados en la sede de la Alcaldía Municipal de Quibdó, Chocó, como punto de recepción oficial, en el marco de la coordinación institucional prevista para la implementación del proyecto.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Proyecto "Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia".

Las especificaciones técnicas de las máquinas e insumos a adquirir se encuentran detalladas, a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Máquina collarín recubridora mecatrónica con sistema direct drive de alta velocidad. potencia de 550 w, luz led y tablero multifunción incorporado.	Puntada cadeneta tipo collarín y recubridor superior - gama media - genérica Tipo de aguja: B63 Panel multifunción integrado Velocidad: Variable desde 200 hasta 3200 rpm (recomendada) Posicionador de aguja Luz led original integrada Motor direct drive incorporado de 550w	Unidad	1
2	Cerradora de camisa mecatrónica para camisa con puller de goma 220v		Unidad	1
3	Collarín cilíndrico mecatrónica 220V CODO	Servomotor integrado con posicionador Control de velocidad Corte de hilo automático Elevación automática del prensatelas Puerto USB	Unidad	1
4	Plancha industrial de vapor	Plancha industrial para todo tipo de ropa. Con tanque de agua que baja por gravedad. El agua se calienta en la base de la plancha para producir el vapor. Diseño refinado. Peso 2.1 KG. Base de aluminio anodizado. Elecriticidad: 110 V	Unidad	1

5	Cortadora de extremos manual	Marco de soporte, palanca basculante, barra de soporte Opciones: Operación con mango corto, operación con mango largo Tamaño de la hoja: Ronda de 4-1 / 4 " Capacidad de corte: 0,5 pulg. (1,27 cm)	Unidad	1
6	Cortadora De Tela Circular 70 2.5	Electricidad: 110 V Que incluya: - Cuchilla de repuesto - Herramienta - Escobillas - Afilador de Repuesto	Unidad	1
7	Cortadora vertical de 8" pulgadas	Bloqueo de seguridad Afilador automático Kit de accesorios Dos manijas para sostener la máquina. Dos manijas para sostener la máquina.	Unidad	1
8	Termofijadora de Gorras Manual	Modelo: Gorras Tipo: Termofijadora Manual sin electroimán Fuente de alimentación: 110 V 50 Hz/60 Hz Accesorios: Goma térmica Temperatura máxima: 400 °C	Unidad	1
9	Termofijadora 60 x 40 Bandeja fija manual	Estructura de acero solido soldado Placa de calor con recubrimiento de teflón Control de tiempo y temperatura Alta resistencia Alarma automática	Unidad	2

10	Impresora Sublimación L1250 Tintas de sublimación	Micropiezo de 4 colores (cmyk) Resolucion max color:5760 x 1440 dpi Velocidad max color:15 ppm (borrador, a4/carta) Velocidad max color negro:33 ppm (borrador, a4/carta) Conectividad: usb de alta velocidad (compatible con usb 2.0) Wi-Fi, Wi-Fi direct. Plataforma de trabajo: windows vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32-bit, 64-bit), windows server 2003 (sp2) o más reciente Mac os x 10.7.5 o más reciente, mac os 11 o más reciente Medios soportados: estándar: a4, carta, oficio (21,59 cm x 35,56 cm), méxico-oficio (21,59 cm x 34,04 cm), oficio 9 (21,49 cm x 31,5 cm), folio (21,59 cm x 33,02 cm), ejecutivo, media carta, a6 sobres: #10 (105 mm x 241 mm) – definido por el usuario: 54 mm x 86 mm – 215.9 mm x 1.200 mm	Unidad	1
11	Plotter DTF ENJET 60CM 2 CABEZAL	2 cabezales 30 cm de ancho de impresión Tinta compatible DTF pigmentada Sistema de secado horno secador /agitador	Unidad	1
12	Plotter de corte Pro 72cm	Área de material: 72cm Área efectiva de corte: 63 cm Potencia de corte: 500 gramos Velocidad hasta: 800 mm/s	Unidad	1
13	Calandra textil -1800 (1,80 metros)	Tecnología de ubicación balanceada de cuatro ejes. Destinada a la sublimación de telas en rollos con un ancho de hasta 1,80 metros.	Unidad	1

14	Plotter de Impresión 1.9 M 1 Cabezal	Cabezal 1 Compatible con tintas: Solvente – Ecosolvente Sublimación Tinta a base de agua	Unidad	1
15	Aire Acondicionado de 12000BTU 110V Blanco	Modelo : MMI12CABWCCC8 Tipo : Minisplit inverter	Unidad	1
16	Computador portátil.	Procesador Intel Core i5 de 12R Velocidades de hasta 4.40 GHz, 16 GB de memoria RAM y un disco duro sólido de 512 GB.	Unidad	1
17	Prensa de Calor Mini	Base aislada. Sublimación HTV, 7X5 pulgadas.	Unidad	1
18	Vinilo Textil Estándar Azul Rey 50cmx100cm		Rollo	10
19	Vinilo Textil Estándar Azul Oscuro 50cmx100cm		Rollo	10
20	Vinilo Textil Estándar Amarillo 50cmx100cm		Rollo	10

21	Vinilo Textil Estándar Azul Claro 50cmx100cm		Rollo	10
22	Vinilo Textil Estándar Naranja 50cmx100cm		Rollo	10
23	Vinilo Textil Estándar Café 50cmx100cm		Rollo	10
24	Vinilo Textil Estándar Acqua 50cmx100cm		Rollo	10
25	Vinilo Textil Estándar Mandarina 50cmx100cm		Rollo	10
26	Vinilo Textil Estándar Negro 50cmx100cm		Rollo	20
27	Vinilo Textil Estándar Rojo 50cmx100cm		Rollo	10

28	Vinilo Textil Estándar Blanco 50cmx 100cm		Rollo	20
29	Papel especial para impresión con tintas de sublimación para estampar sobre temas de poliéster 100gr -1,60 Cm X 100m		Rollo	2
30	Film Impresión DTF (60cm X 100m)		Rollo	3
31	Poliamida Blanca	Tarro de 1 Kilo (Es importante sea de buena calidad, ya que es un elemento de crisis en la estampación	Tarros	3
32	Kit de tintas para sublimación	Kit (Amarillo, Azul, Rojo, Negro)	Unidad	1
33	Resma De Papel Sublimación Rosado A4		Unidad	2
34	Gorras de sublimación (colores por definir)		Unidad	135

35	Kit Tintas Sublimación X4 Colores 100ml		Kit	2
36	Camisetas tubular cuello RIB 160 gramos (colores por definir)		Unidad	715
37	Camisetas Águila 150 gramos (colores por definir)		Unidad	400
38	Camiseta para sublimación para mujeres		Unidad	70
39	Camiseta para sublimación para hombres		Unidad	180
40	Hilos de coser 5000 YARDAS (diferentes gamas de colores).		Cono	50
41	Aceite Siliconado Lubricante Máquina De Coser 1/4 Galón		Galón	5

42	Hisopos plásticos de limpieza cabezales rectangular de alta calidad antiestática - 5 unidades		Paquete	40
43	Pegante adhesivo en spray SK 100		Unidad	5
44	Kit de tintas DTF	100 ml - colores surtidos	Kit	2
45	Aguja Collarín Industrial Máquina de coser x 10		Paquete	4
46	Aguja Plana X 10		Paquete	3
47	Aguja Fileteadora Industrial Máquina De Coser x 10		Paquete	3
48	Aguja Gemela	De 3 unidades	Paquete	5

49	Hilaza de coser	120 gramos de 10.000 yardas - Colores surtidos	Cono	30
50	Tela de algodón peinado para camisetas 160 gramos	ROLLO POR 100 mtrs	Rollo	5
51	Tela poliéster para sublimavión 160cm c100m		Rollo	1
52	Tela para hacer cuellos RIB	ROLLO POR 100 mtrs	Rollo	1

Desglose de cantidades por talla y colores	Referencia	Cantidad x talla	Colores							
			Negro	Blanco	Rojo	Azul rey	Gris	Verde Seco	Naranja	Total
	CAMISETA TUBULAR CUELLO RIB, 160 Gr - Hombre	320 M	110	85	40	40	20	15	10	320
		250 L	90	60	32	30	20	10	8	250
		40 S	10	10	5	5		5	5	40
		80 XL	30	20	10	10		10		80
		Total 690								690

Desglose de cantidades por talla y colores	Referencia	Cantidad x talla	Colores							
			Negro	Blanco	Rojo	Azul rey	Gris	Verde Seco	Naranja	Total
	CAMISETA AGUILA, 150 Gr - Hombre	150 M	60	35	15	16	8	8	8	150
		130 L	50	35	15	15	5	5	5	130
		40 S	12	8	5	5		5	5	40
		80 XL	30	20	10	10		10		80
		Total 400								400

Desglose de cantidades por talla y colores	Referencia	Cantidad x talla	Colores		Proveedor
			Blanco	Total	PAPELTEX
	Camiseta para sublimación - 180 PARA HOMBRE	75 M	75	75	
		55 L	55	55	
		20 S	20	20	
		30 XL	30	30	
		Total 180		180	

Desglose de cantidades por talla y colores	Referencia	Cantidad x talla	Colores		Proveedor
			Blanco	Total	PAPELTEX
	Camiseta para sublimación - 70 PARA MUJER	25 M	25	25	
		30 L	30	30	
		5S	5	5	
		10XL	10	10	
		Total 70		70	

NOTA 1. El contratista deberá dejar las maquinarias probadas y operando en el lugar que disponga el Supervisor del Contrato, con la aprobación de Fondo Paz. La operación de los equipos dependerá de las condiciones técnicas de las conexiones del sitio donde se instalará el equipo.

NOTA 2. Las certificaciones del fabricante solicitadas en las características técnicas del presente documento deberán tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación.

NOTA 3. El contratista deberá garantizar que los bienes a entregar cuenten con una garantía mínima de funcionamiento, que cubra defectos de fabricación o mal funcionamiento conforme al Estatuto del Consumidor, durante un período no inferior a un (1) año.

Proyecto: Emprendimientos para la paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el Municipio de Quibdó

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir se encuentran detalladas, a continuación:

SILLA PELUQUERO	Fabricada completamente en acero inoxidable, resistente a la corrosión y de alta durabilidad. Asiento y respaldo en cuero sintético PU (poliuretano) de alta resistencia, color por definir. Ajuste de altura: Mecanismo hidráulico de alta precisión para soportar hasta 140 kg. Asiento con espuma inyectada de densidad 26kg/m³ de alta densidad. Respaldo con espuma de densidad 20 kg/m³ de mediana densidad. Respaldo reclinable con una inclinación de hasta 150°, con mecanismo de bloqueo en mínimo 9 posiciones para mayor comodidad y estabilidad. Reposacabezas ajustable: Permite adaptarse a diferentes alturas y posiciones. Reposabrazos acolchados: Tapizados en el mismo cuero sintético PU, con ajuste de altura y ángulo. Base de plato redondo en acero inoxidable, giratoria 360°, con sistema de estabilidad reforzada. Reposapiés metálico integrado, ergonómico y de alta resistencia. Con las siguientes dimensiones: ancho 65 cm, alto 90 cm, largo 80 cm.	20	UNIDAD
ESPEJO DE MANO GRANDE PARA PELUQUERÍA Y BARBERÍA	Espejo de mano profesional, fabricado en policarbonato irrompible del alta calidad, marco en aluminio anodizado, de 40 cm de ancho por 25 cm de altura, ultraligero, de forma rectangular. Color por definir.	20	UNIDAD
PEINILLA CARBONO	Fabricada con carbono de alta calidad, longitud total de 19 centímetros, diseño de Púas: Doble línea de púas, combinando púas finas y gruesas, para facilitar el peinado en distintos tipos de cabello, propiedades anti-electricidad estática, diseñado para tolerar altas temperaturas, siendo apto para procesos de esterilización sin que se deterioren sus propiedades, con un diseño ergonómico que facilita su uso prolongado, proporcionando un agarre cómodo y seguro para el profesional.	20	UNIDAD
CAPA	Tejido impermeable de alta densidad, de fácil limpieza y resistencia a productos químicos, de 100 cm de alto por 70 cm de ancho, cierre ajustable (velcro o sistema similar) en el cuello y/o laterales, que garanticen un ajuste seguro y cómodo, color negro.	20	UNIDAD
CEPILLO SACUDIDOR PARA PELUQUERÍA Y BARBERÍA	Cuerpo en madera liviana, fibras sintéticas ultra suaves para remover residuos del corte de cabello que no irritan la piel, de un tamaño entre 15 cm x 8 cm, con un peso aproximado de 100 a 200 g, con forma ergonómica.	20	UNIDAD
NAVAJA DE AFEITAR PROFESIONALES CON CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	Navaja barbera manuales, con cuchillas intercambiables (cuchillas especiales de barbería) de acero inoxidable de alta calidad, resistente a la corrosión, con mango de aluminio, con diseño ergonómico y antideslizante para un agarre seguro, peso entre 40 g y 70 g, con un largo total entre 13 cm y 16 cm cuando está cerrada, y entre 20 cm y 25 cm cuanto está abierta, que incluya cuchillas de repuesto y estuche protector.	20	UNIDAD
PAPEL BLANCO PARA CUELLO X5	Papel elástico de alta absorción y resistencia, en paquete de 5 rollos cada uno con aproximadamente 100 servicios, de color blanco, de 6 cm a 7 cm, con longitud ajustable según el cuello, suave al contacto de la piel, sin generar irritación, autoadhesivo y flexible para adaptarse a diferentes tamaños de cuello, desechable, soporta humedad y mantiene su integrado durante el servicio.	20	ROLLOS
MÁQUINA PELUQUERIA PROFESIONAL	Inalámbrica y recargable, con motor potente que ofrece una velocidad constante de hasta 7000 RPM, batería de larga duración con un mínimo 90 minutos de autonomía por carga, cuchillas de acero inoxidable o recubrimiento de titanio, peso entre 200 – 300 g, peines intercambiables de diferentes tamaños desde 1 mm hasta 25 mm, y diseño ergonómico para mayor comodidad en el uso prolongado.	20	UNIDAD
KIT DE CORTE MÁQUINA DE CORTAR Y PATILLERA INALÁMBRICO	**1. Máquina Cortadora de Cabello:** De uso profesional, inalámbrica (con batería recargable) con opción de uso con cable en caso de agotarse la batería, Con motor rotativo de alto rendimiento, diseñado para uso continuo, con una velocidad de 6000 – 7200 RPM para cortes uniformes y precisos, cuchillas en acero inoxidable o con recubrimiento en titanio/cerámica, autoafilables, con sistema de palanca que permite ajustar el corte entre 0.5 mm y 3 mm sin necesidad de cambiar peines guía, que incluya entre 6 y 8 peines (rango de 1 mm hasta 15 mm) para diferentes estilos y longitudes y con una dimensión de aproximadamente del argo 15-20 cm y peso entre 200 y 400 g. De cuerpo ergonómico con agarre antideslizante para facilitar su manejo en uso prolongado, materiales de alta resistencia (plástico ABS de calidad profesional o o carcasa metálica) para garantizar durabilidad en entornos exigentes. **2. Recortadora de precisión (Patillera):** Con diseño de cuchilla Cabezal en forma de T para contornos y perfilado preciso, el material de la cuchilla es en acero inoxidable o titanio, con alta durabilidad y precisión de corte, con ajuste de corte de una capacidad para lograr cortes desde 0.1 mm para delineados finos hasta 2 mm para acabados definidos.	20	KIT

	Deberá incluir 3 peines guía específicos (por ejemplo, 1 mm, 2 mm y 3 mm) para detalles y contornos, Inalámbrica con batería recargable de ion-litio con autonomía entre 120 y 200 minutos de uso continuo, conexión directa (voltaje, 110V – 240V) para uso ininterrumpido en entornos profesionales, con un tiempo de carga entre 2 y 3 horas mediante puerto USB-C o base de carga magnética, con indicador de batería de pantalla LED o indicadores luminosos para monitorizar el nivel de carga y con una dimensión aproximadamente de largo 15-20 cm y peso entre 200 y 400 g. De cuerpo ergonómico con agarre antideslizante para facilitar su manejo en uso prolongado, materiales de alta resistencia (plástico ABS de calidad profesional o carcasa metálica) para garantizar durabilidad en entornos exigentes. **Accesorios Incluidos:** juego de peines guía para distintos niveles de corte, cepillo de limpieza y aceite lubricante para mantenimiento de cuchillas, cargador USB-C o base de carga, y adaptador de corriente compatible y estuche de almacenamiento (opcional).		
GUARDIAN RECOLECTOR PUNZANTE	Contenedor para material cortopunzante, fabricado en polipropileno de alta densidad u otro polímero libre de PVC, con tapa ajustable de cierre hermético para garantizar seguridad en la disposición de residuos, capacidad de 2.9 litros, diseño resistente a perforaciones y cumplimiento de normativas de bioseguridad.	20	UNIDAD
KIT ACRILICO BÁSICO INICIACIÓN	Maletín organizador, con compartimentos internos. Desinfectante en spray: 120 ml. Limpiador de residuos: 120 ml. Monómero: 30 ml, compatible con acrílicos de alta adherencia. Solución limpiadora de pinceles: 30 ml. Preparador de uñas (bonding): 10 ml, para mejor adhesión del acrílico. Resina adhesiva: Tubo de 2 g.Sellador de acrílico: 15 ml. Aceite para cutículas: 15 ml, para hidratación y acabado. Polvo acrílico: Transparente: 7.5 g, Blanco ultra: 7.5 g, y color pigmentado: 7 g. Glitter decorativo: 1 unidad. Vasito de vidrio: Para monómero. Pincel para acrílico: Tamaño 6, cerdas de precisión. Limas profesionales: Grano 100/100 y Grano 150/150. Extensiones de uñas: Tips translúcidos (20 unidades). Formas esculturales (50 unidades). Repuesto de uñas (12 unidades).	20	UNIDAD

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Considerando el objeto y las obligaciones contractuales, no es necesario obtener autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Considerando el objeto contractual, relacionado con la adquisición de elementos y su puesta en funcionamiento, para la ejecución del contrato no se tiene contemplado un personal mínimo.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta el correspondiente análisis y matriz de riesgos, el cual hará parte integral del presente documento.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Se adjunta el correspondiente análisis de garantías, el cual hará parte integral del presente documento.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución será de **un (1) mes**, tanto si se adjudica un solo contrato como si se celebran dos, considerando igual término para cada uno.

6.1 CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo N.º 223006 de 2023. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El presente contrato no estará sujeto a proceso de liquidación, conforme con lo establecido en el numeral 51.1 del Manual de Contratación de la Entidad. No obstante, en caso de presentarse saldos pendientes por liberar, se recurrirá al procedimiento establecido para el cierre contractual.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

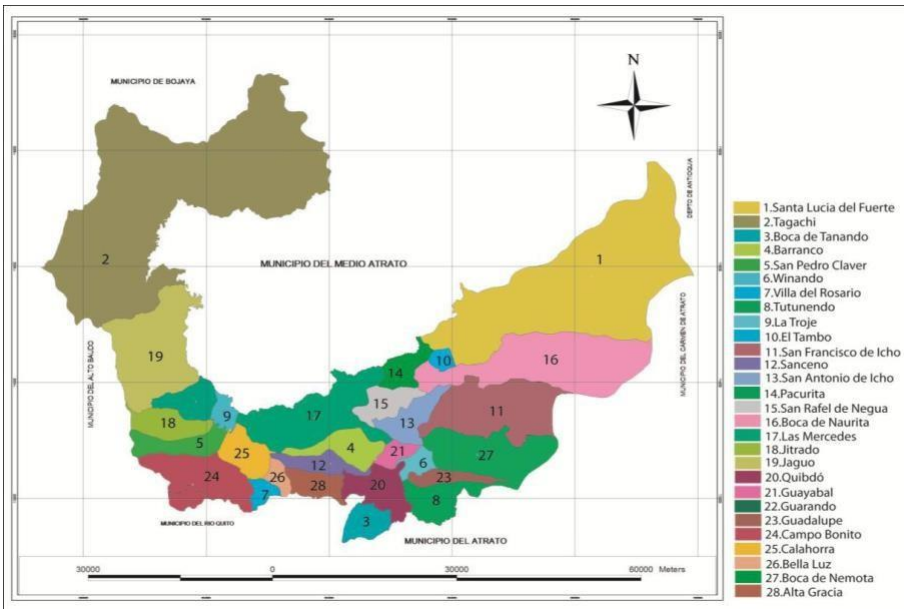
ENTerritorio S.A. cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar la presente contratación, la cual se encuentra soportada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP N.° 2025-003621, expedido el 27 de enero de 2025, por un valor de $209.890.853, y CDP N.° 2025-004226, expedido el 22 de abril de 2025, por un valor de $84.345.820.

CONCEPTO	RUBRO	CENTRO DE COSTO	CENTRO CONTABLE
Suministro de bienes y servicios vigencia actual	21909011	000000 Convenios	223006 – FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DPTO FONDO PAZ

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de las maquinarias, insumos y demás elementos derivados del proyecto “Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia” se realizará en el Barrio El Reposo 2, sector La Principal, calle 47, carrera 1A, en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó.

Por su parte, los bienes adquiridos en el marco del proyecto “Emprendimientos para la Paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó” serán entregados en la Carrera 2 #24A-23, sede administrativa de la Alcaldía de Quibdó, en el mismo municipio y departamento.



Fuente: Alcandía de Quibdó

10. FORMA DE PAGO

El pago del cien por ciento (100 %) del valor del contrato se realizará una vez el contratista haya efectuado la entrega total de los bienes en el lugar establecido y, cuando aplique, haya realizado su puesta en funcionamiento y transferencia de conocimientos, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas pactadas.

Para tal efecto, será requisito la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por ENTerritorio, un delegado del Fondo Paz y un representante del beneficiario, conforme a lo previsto en el proyecto y en calidad de receptor de los bienes. Dicha acta certificará el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con el diligenciamiento de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

En caso de estar obligado a facturar electrónicamente se debe seguir el siguiente procedimiento:

a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio S.A. para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor.

d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.

e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.

f) En el evento en que el supervisor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

El CONTRATISTA acreditará al supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio S.A., el cual debe ser aprobado por el supervisor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, ENTerritorio S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos establecidos en la forma de pago junto a la factura o documento equivalente.

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago aplicable al contrato será a precios unitarios, sin fórmula de ajuste, conforme a los objetos contractuales establecidos y las obligaciones derivadas de cada uno de ellos. En consecuencia, los valores se reconocerán con base en los precios unitarios pactados y las cantidades realmente ejecutadas, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes y servicios contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, conforme con los documentos y anexos que son parte del proceso que se adelante y dentro de los plazos establecidos en el plan de trabajo y plan de entregas.
2. Radicar en la entidad para aprobación y cargar en la plataforma SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento, en los términos y condiciones y demás documentos del proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Actualizar las pólizas en caso de que durante la ejecución se haga necesario suscribir cualquier modificación al contrato o novedad contractual.
4. El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y acoger las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente.
5. Adoptar los planes ambientales, sanitarios, forestales, ecológicos e industriales necesarios para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
6. Acreditar, en las oportunidades que se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios.

7. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
8. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
9. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
10. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de este se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
11. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos a que haya lugar.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de ENTerritorio en los casos en que corresponda.
14. Entregar los elementos y bienes en las condiciones ofertadas y contratadas, toda vez que el contratista es el único responsable de la entrega, puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato.
15. El contratista no podrá en ningún caso argumentar el desconocimiento de los anexos que debe aportar conforme a la oferta presentada y que hacen parte integral del contrato.
16. Presentar toda la información requerida por el supervisor de ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se desarrollarán conforme a los objetos específicos de cada uno de los proyectos vinculados a la presente contratación.

En el marco del proyecto “Apoyo a la consolidación de la paz en Colombia”, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Adelantar las gestiones requeridas para la adquisición de la maquinaria e insumos conforme con las especificaciones definidas por ENTerritorio, garantizando que cumplan con las características técnicas y de calidad requeridas.
2. Realizar las gestiones de logística requeridas para garantizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria en el taller de confecciones ubicado en el barrio El Reposo #2, sector La Principal, calle 47, carrera 1 en Quibdó, departamento del Chocó, dentro del plazo establecido, asumiendo el costo correspondiente.
3. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
4. Efectuar la transferencia de conocimientos al personal que le indique ENTerritorio conforme a la instrucción dada por Fondo Paz, en el uso adecuado de la maquinaria entregada. Esta abarcará los siguientes aspectos:

 - Operación de la maquinaria,
 - Mantenimiento básico y
 - Medidas de seguridad.

 La transferencia de conocimientos se llevará a cabo en el sitio de entrega de la maquinaria, con el objetivo de garantizar que el personal designado pueda operar y mantener adecuadamente los equipos. La transferencia de conocimiento deberá realizarse el mismo día de la entrega de los bienes.

5. Garantizar la disponibilidad de soporte técnico durante el período de garantía de los equipos.
6. Garantizar que los bienes a entregar cuenten con una garantía mínima de funcionamiento, que cubra defectos de fabricación o mal funcionamiento conforme al Estatuto del Consumidor, durante un período no inferior a un (1) año.
7. Reparar la maquinaria que presente fallas durante el período de garantía dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siempre que el defecto sea susceptible de corrección sin afectar su funcionamiento. En caso de que la falla persista tras la reparación o que el defecto impida su correcto funcionamiento, reemplazar la maquinaria sin costo adicional dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles. Toda reparación o equipo de reemplazo contará con una nueva garantía, no inferior a la originalmente pactada.

Por su parte, en el marco del proyecto “Emprendimientos para la paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó”, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, calidad y normativas aplicables.
2. Entregar los bienes en la Carrera 2 #24A-23, en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó (Sede Administrativa de la Alcaldía de Chocó), dentro del plazo estipulado en el contrato.
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, estén en perfecto estado y sean adecuados para su uso, asegurando que no presenten defectos o vicios ocultos.
4. Proporcionar los manuales de uso y fichas técnicas de los equipos de tecnología y demás dispositivos electrónicos, asegurando su correcta instalación y funcionamiento.
5. Asegurar que las pinturas y demás insumos líquidos sean entregados en envases sellados y con la fecha de fabricación y caducidad visibles.
6. Responder por cualquier daño o deterioro que sufran los bienes durante el transporte, debiendo reemplazarlos sin costo adicional.
7. Cumplir con las disposiciones legales y ambientales aplicables a la comercialización y entrega de los bienes, incluyendo el adecuado manejo de residuos en caso de devolución o reemplazo.
8. Proporcionar asistencia técnica durante el período de garantía para resolver cualquier inconveniente relacionado con la instalación, configuración o funcionamiento de los equipos electrónicos y tecnológicos.
9. Ofrecer garantía mínima de 12 meses para equipos electrónicos y tecnológicos, y de 90 días para insumos consumibles, que cubra defectos de fabricación o fallas en el funcionamiento. En caso de presentarse algún defecto, el contratista se compromete a reparar o reemplazar el bien afectado sin costo adicional para el contratante, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación.
10. En caso de que la maquinaria presente fallas durante el período de garantía, el contratista deberá realizar la reparación sin costo adicional en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Si la falla persiste o el equipo presenta defectos estructurales que impidan su correcto funcionamiento, el contratista deberá reemplazarlo por uno de iguales o superiores características en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles. Toda reparación o equipo de reemplazo contará con una nueva garantía no inferior a la originalmente pactada.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
5. Formular los requerimientos al CONTRATISTA para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.

6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la supervisión del contrato, la cual será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

NICOLAS RINCÓN VEGA
Gerente Contrato Interadministrativo nro. 223006 de 2023

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por	Luis Alberto Perdomo Lara	Gerente GDP2		18/7/25
Revisado por	Nicolas Rincón Vega	Gerente contrato interadministrativo nro. 223006 de 2023		18/7/25
Elaborado por	Adriana Portillo Trujillo	Contratista GDP2	Adriana Portillo T.	18/7/25

Anexos:

1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. Análisis de Garantías